



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No.009 DE 2019

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

POPAYAN, MARZO DE 2019

PROYECTO DE PLIEGO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2019

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el proyecto de pliego y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo. El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo contratacion3@unicauca.edu.co
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TECNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte del presente pliego de condiciones el certificado de conveniencia y oportunidad, y el estudio técnico, realizados dentro del proyecto RG-2017-012 “Modernización de las tecnologías de información y comunicación “Data Center Universidad del Cauca”, los cuales estarán disponibles en la



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

De igual manera forma parte del pliego de condiciones los siguientes documentos:

- ANEXO No. 2 RFP FINAL DATA CENTER UNIVERSIDAD DEL CAUCA
- ANEXO No. 3 PRESUPUESTO OFICIAL
- ANEXO No. 4 LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
- ANEXO No. 5 MIGRACIÓN CENTRO DE DATOS
- PLANOS
- Distribución de Áreas Centro de Datos - Unifilar desde la Subestación.
- Diagrama unifilar bandejas UNICAUCA.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca mediante el proyecto de implementación de Datacenter propende por el fortalecimiento tecnológico en las diferentes áreas universitarias de la gestión académica y administrativa alineando las tecnologías de la información y los servicios brindados por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las nuevas necesidades de negocio de la institución.

En el marco del proyecto de Datacenter, se tiene como objetivo principal dotar el nuevo edificio TIC con un centro de datos con las condiciones adecuadas y necesarias para la prestación de servicios de alta calidad, que permita la integración de los diferentes subsistemas, cumpliendo las normas y estándares técnicos nacionales e internacionales, expresados el anexo técnico.

El Nuevo Datacenter permitirá la adecuada prestación de los servicios garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, mediante la implementación de sistemas redundantes incluyendo, pero no limitándose al sistema eléctrico, aire acondicionado, energía regulada, sistema de monitoreo, sistema de detección y extinción e infraestructura y obra del centro de datos.

El Datacenter de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA está diseñado bajo subsistemas principales incluyendo pero no limitado a los subsistemas de interconexión de Backbone fibra óptica, sistemas de cableado estructurado para el sistema de monitoreo de condiciones ambientales, sistema de gabinetes con accesorios, sistema de contención de pasillo, sistemas de monitoreo, sistemas de alarmas, sistemas de seguridad, sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas integrales de control de accesos, sistemas eléctricos, sistemas de Iluminación, sistemas de aire acondicionado y el sistema de distribución de energía regulada, adecuaciones de obra civil y demás características especificadas en el anexo técnico. En el documento técnico se define las especificaciones y características de equipos y materiales que se aceptan para la ejecución del proyecto, de tal forma que se garantice la seguridad, calidad y confiabilidad de cada una de las componentes que comprenden la solución.

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La descripción general de las especificaciones técnicas y las cantidades de los elementos y servicios a adquirir se encuentran consignadas en los siguientes documentos:

- ANEXO No. 2 RFP DATA CENTER UNIVERSIDAD DEL CAUCA
- ANEXO No. 3 PRESUPUESTO OFICIAL
- ANEXO No. 4 LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- ANEXO No. 5 MIGRACIÓN CENTRO DE DATOS
- PLANOS
- Distribución de Áreas Centro de Datos - Unifilar desde la Subestación.
- Diagrama unifilar bandejas UNICAUCA.

A continuación, se detalla el link, donde se pueden consultar los planos y diagramas

<http://contratacion.unicauca.edu.co/procesoscontract/2018-12-10-NoRes-000/planosydiagramas.zip>

1. diagrama estructura losa
2. diagrama ubicación condensadoras estimada
3. diagrama unifilar bandejas
4. diagrama unifilar edificio TIC
5. diagrama distribución centro de datos
6. Diagrama escalera
7. Plano arquitectónico edificio TIC
8. Plano eléctrico subestación
9. Plano eléctrico Edificio TIC
10. Plano estructural

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente ha entendido, aceptado y cumple con las especificaciones indicadas en cada uno de los anexos.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica inicial en memoria USB, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel “REDONDEAR” con cero decimales).

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de obra con la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 064 de 2008. (Estatuto de Contratación)

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas,



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.104.922.850), El presente valor se estima, de acuerdo con el estudio de mercado y el análisis de precios unitarios realizado por la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca. VER ANEXO 3

El objeto de la Convocatoria se respalda con la Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

CDP	VALOR
D412-201900807	\$3.283.234.522

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública. Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Oferta económica".



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza. La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Documento Anexo 2 RFP DATA CENTER UNIVERSIDAD DEL CAUCA contiene la especificación de los requerimientos técnicos necesarios para el proyecto Datacenter, para la construcción, el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos y materiales requeridos como parte de los diferentes subsistemas indicados que conforman el Data Center, en cumplimiento con las reglamentaciones y normatividades aplicables en Colombia, tales como el Reglamento Técnico de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Instalaciones Eléctricas RETIE (Publicado por el Ministerio de Minas y Energía) y la Norma Eléctrica Colombiana NTC-2050, NSR 10, de obligatorio cumplimiento en Colombia y las Normas Americanas y Mexicanas vigentes especializadas para Centros de Datos. El proponente que resulte adjudicatario en el proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos descritos en el anexo en mención y en los demás documentos anexos citados. En aras de garantizar mayor claridad para los oferentes y un proceso de selección eficiente, los requisitos más importantes de este anexo se han consolidado en el anexo N 4 como requisitos técnicos habilitantes del proceso.

El Documento Anexo 4 LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS” contiene el listado de requerimientos mínimos habilitantes a nivel técnico acorde al anexo 2, necesarios para el proyecto Datacenter. El oferente debe indicar la especificación y el folio que acredita dicho cumplimiento.

1.13. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en la audiencia de adjudicación.

1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo único estimado para la ejecución del contrato es de 7 meses y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.15. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, CALLE 4 N° 5 -30 SEGUNDO PISO. Las fichas técnicas de los equipos podrán presentarse en idioma inglés o español.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Sobre # 1

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberán depositarse en la urna respectiva.

Sobre # 2

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en memoria USB debidamente marcado, el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, gastos de importación, gasto de nacionalización, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.17. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el presente proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	%IMPUESTO	OBSERVACIONES
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	DE LA BASE FACTURADA
RETENCION DE IVA	15%	DE LA BASE DE IVA FACTURADO
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN POPAYAN
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICION.
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5%	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV
	1%	ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV
	2%	MAS DE 6001 SMMLV

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.18. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.19. RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir en el momento de la apertura de las propuestas. No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones

indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.21. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

1.22. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

oficial.

- Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- r) Cuando no se haga entrega del catálogo y/o ficha técnica junto con la propuesta, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- Cuando para la acreditación de la Experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- Cuando el oferente en su propuesta económica modifique los porcentajes del AIU propuestos por la entidad en el presupuesto oficial.
- Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).
- Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.
- Cuando el oferente no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos listados en el anexo 4 sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- Cuando se entreguen múltiples opciones de catálogo y/o ficha técnica para un mismo equipo, o ítem de la solución.
- Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.

1.23. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA- 2019	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 de marzo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 4 de abril a las 10:00 a.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: dirunisalud@unicauca.edu.co por escrito a la Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	9 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	10 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	10 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	23 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero)	24 de abril hasta las 11:00 A.M.	Unidad de Salud calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	Hasta el 30 de abril	
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 3 de mayo 3:00 p.m.	Únicamente por escrito en la Unidad de Salud Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	6 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia de adjudicación,	7 de mayo 9:00 a.m.	Unidad de Salud Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204

1.24. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1)

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE**



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ENTIDADES PARTICULARES otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos diez (10) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Tabla 1 Códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
232110	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	21 Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	10 Maquinaria de ensamblaje electrónico y equipo de soporte
261117	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 Baterías, pilas y accesorios
261216	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	12 Alambres, cables y arneses	16 Cables eléctricos y accesorios
301715	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	17 Puertas y ventanas y vidrio	15 Puertas
391219	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	19 Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
391216	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	16 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
391222	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios
391317	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	13 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	17 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
432233	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	33 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
391221	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	21 Equipo de transmisión y distribución eléctrica
391222	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

	Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	componentes eléctricos	y accesorios
401017	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento
401018	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	18 Equipo de calefacción y piezas y accesorios
401019	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	19 Control de humedad
432015	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	15 Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
432016	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	16 Componentes del chasis
432117	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	17 Dispositivos informáticos de entrada de datos
432119	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	19 Monitores y pantallas de computador
432122	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	22 Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
432217	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17 Equipo fijo de red y componentes
432225	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red
432226	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio de red
432327	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red
432328	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	28 Software de administración de redes
432329	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes
721029	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	29 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721512	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	12 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
721515	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

721525	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25 Servicios de instalación de pisos
801016	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en al menos 3 códigos, y entre todos deberán acreditar estar inscritos en por lo menos 10 códigos de los descritos.

Además de lo anterior, obligatoriamente el oferente persona natural, jurídica o asociativa debe garantizar estar inscrita en 5 de los siguientes códigos UNSPSC base diferentes, En caso de acreditar códigos homologados podrá escoger uno solo de estos códigos equivalente a su código base.

Tabla 2 Códigos UNSPSC

CODIGO UNSPSC BASE	CÓDIGO HOMOLOGADO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
391221	391216 391222 391317	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	21 Equipo de transmisión y distribución eléctrica
391222		39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	22 Interruptores eléctricos y accesorios
401017		40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	17 Enfriamiento
401018		40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	10 Calefacción, ventilación y circulación del aire	18 Equipo de calefacción y piezas y accesorios
432217	432233	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17 Equipo fijo de red y componentes
721512		72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	12 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
801016		80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

		Empresa y Servicios Administrativos		
--	--	--	--	--

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

i) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

k) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior al 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1,1 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,70 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

2.3. DOCUMENTOS TECNICOS

2.3.1. El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos relacionados con el anexo N 2 en la columna “página RFP anexo 2” se especifica el número de página donde el oferente encontrará información relacionada. **(Sobre No. 1)**

ITEM	CONDICION	PAGINA RFP ANEXO 2
1	El oferente debe anexar los planos de distribución esquemática de equipos en las áreas condensadoras especificando estructura de especificación y peso. Para validar si en el área designada se pueden disponer todas las condensadoras o se debe implementar una pasarela para disposición adicional de equipos.	5.3 pag 51
2	El oferente debe anexar los planos de distribución en el área de Servidores	5.2 pag 42
3	El oferente debe anexar los planos del Cuarto Eléctrico	5.2 pag 42
4	El oferente debe entregar la certificación, garantizando a la Universidad que efectuara el acompañamiento y entregara los Approval Document que permiten garantizar las condiciones de instalación para los sellos cortafuegos a implementar en el proyecto	6.3.1 pag 56
5	El oferente debe entregar las fichas técnicas de los diferentes tipos de materiales a implementar en los diferentes sellos planteados para el proyecto.	6.3.1 pag 56
6	El oferente debe anexar certificación en la que conste que el sello cortafuego dará cumplimiento a la norma ANSI/UL1479	6. pag 52



7	El oferente debe anexar certificación para el diseño y la implementación de sistemas de cableado estructurado del fabricante propuesto para las soluciones de Cableado estructurado.	9.12 pag 86
8	Los oferentes deben presentar la configuración del sistema ATS (Automatic Transfer Switch) para emular las dobles fuentes requeridas para el sistema de acondicionamiento de aire acondicionado	15.4 pag 140
9	“Los oferentes deberán entregar información del fabricante donde se pueda verificar la Eficiencia del UPS de acuerdo a su porcentaje de Carga; al igual que todos y cada uno de los parámetros solicitados en el documento de referencia”. Se fija para todos los oferentes la altitud de Popayán capital del Departamento del Cauca, se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C.	15.8 pag 146
10	“Los oferentes deberán entregar información del fabricante donde se pueda verificar el porcentaje de derrateo por altura que permita determinar el derrateo a la altitud de Popayán, y deberán entregar de manera detallada la potencia efectiva de su UPS ante la afectación que genera este parámetro” No se aceptan UPS con derrateo superior al 8% de la potencia total.	15.8 pag 146
11	El oferente debe anexar al momento de la oferta certificación del fabricante de los productos que incluyen en la oferta y el listado de los servicios de mantenimiento objeto de la invitación a cotizar, donde se evidencie que son autorizados para la comercialización, distribución autorizada y/o distribución exclusiva.	15.8.1 pag 149
12	El oferente debe anexar al momento de la oferta certificación donde se especifique la ubicación del centro de servicio; especificando el cumplimiento de los tiempos de atención máximos requeridos y exigidos en el numeral 22 Condiciones de Servicio del presente documento.	15.8.1 pag 149
13	El oferente deberá presentar con la oferta la modulación de los sistemas de iluminación normal y de emergencia, según las especificaciones requeridas. Debe incluir en el diseño el área de condensadoras, más el suministro e implementación de la iluminación del área de condensadoras no está incluido dentro del alcance del proyecto.	15.9 pag 150
14	El oferente debe entregar la modulación del sistema de acondicionamiento y la recomendación para ubicación del gabinete de alto consumo en la distribución de gabinetes dentro del área de servidores.	16.1 pag 156
15	El oferente debe anexar carta de certificación expedida por el fabricante de los Aires Acondicionados de Precisión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas y su aval de configuración de los AA en el diseño integral del Data Center.	16.1 pag 159
16	Todos los oferentes deberán presentar con la oferta el cálculo de disipación térmica de acuerdo a la referencia exacta de equipos a suministrar.	16.2 pag 161
17	El oferente debe proveer certificación de haber o estar diseñando y/o suministrando un sistema de detección y extinción de incendios de similares características y especificaciones	20.1 pag 178
18	Para todos los fabricantes que integran esta oferta el oferente deberá suministrar una carta de Certificación por escrito en la cual conste que está autorizado para diseñar e implementar sus soluciones.	22.1 pag 185
19	El fabricante de los sistemas Electromecánicos deberá confirmar por escrito que en la oferta de la empresa que está presentando su solución se incluye los	22.1 pag 185



	servicios de mantenimiento preventivo y servicio de atención a incidentes con reemplazo avanzado de partes en esquema 7x24 en la ciudad de Popayán por un periodo de tres (3) años. Con un tiempo de respuesta de máximo cuatro (4) horas.	
20	El Fabricante debe entregar al oferente una carta en la que certifique que sus productos son ofrecidos de forma directa por su filial con presencia y constituida legalmente en Colombia o a través de una empresa mayorista multinacional constituida legalmente en Colombia o certificación de comercialización por parte del fabricante en la modalidad de canal autorizado	22.1 pag 185
21	Para el personal a cargo de la migración debe anexarse certificación, donde se pueda validar la experiencia de la compañía en labores de mantenimiento y migración de equipos con cadena de custodia.	22.5 pag 187
22	Todos los oferentes deberán explicar detallada y claramente las condiciones de prestación para el Servicio Técnico Local de todos y cada uno de los equipos de potencia, aires acondicionados de precisión, aires de confort, sistemas de tableros, sistema de regletas PDU y demás sistemas a suministrar e implementar en el Centro de Datos , tal como se discrimina en el numeral 23 del anexo 2.	23 pag 187
23	El oferente debe anexar los catálogos y/o fichas técnicas de los equipos que hacen parte de la solución propuesta. Debe anexarse un único catalogo por equipo, No se aceptan múltiples opciones para un mismo ítem.	3 pag 21
24	El oferente debe entregar la lista donde indique las referencias exactas de todos los elementos que componen la solución propuesta discriminada por subsistema.	3 pag 21
25	El oferente debe entregar el anexo 5 “MIGRACION DE EQUIPOS ACTIVOS CENTRO DE DATOS EXISTENTE” diligenciado.	

2.3.2. El oferente deberá presentar El Documento **Anexo 4 LISTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**”, diligenciado con el listado de requerimientos mínimos habilitantes a nivel técnico, indicando la especificación y el folio que acredita dicho cumplimiento. Es claro que el oferente debe anexar los documentos técnicos solicitados en el punto 2.3.1.

2.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: (Sobre No. 1)

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO cuatro (04) contratos de construcción y/o implementación y/o infraestructura y/o suministro y/o puesta en funcionamiento de Data Centers y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

actividades ejecutadas y su precio, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a cuatro (4) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro (4) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos suministrados y/o certificación contable de pago.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos uno de los códigos UNSPSC exigidos en la tabla 2 del literal d del numeral 2.1 del presente pliego de condiciones.

El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%. Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar por lo menos una experiencia específica del 20%, cumpliendo con los requisitos exigidos en este numeral. La acreditación de esta experiencia mínima (20%) requerida para cada consorciado, debe cumplir con los requisitos de la experiencia mínima habilitante de este numeral, sin que esto implique que sean los mismos contratos que soportan la experiencia de la firma oferente.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^n VFA_j$$



Universidad
del Cauca

j□1

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML \text{ (año de terminación del contrato)}}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético memoria USB (formato Excel versión 97 o superior) junto con la propuesta económica.

2.3.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Sobre #1)

TITULO	ROL	EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN
Ingeniero eléctrico, electricista, electrónico o industrial	Director del proyecto	10 años o más de experiencia general y experiencia específica de 2 años como Director de proyectos con objetos similares o relacionados al de la presente convocatoria	La experiencia general se certifica con la presentación de la tarjeta profesional y el tiempo cuenta a partir de la expedición de la misma. La experiencia específica mediante certificaciones expedidas o suscritas por la Entidad Contratante y/o la Empresa que ejecutó el proyecto, a las que se debe adjuntar copia del respectivo contrato laboral o de prestación de servicios. Se debe adjuntar en todo caso acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del proyecto expedido por la Entidad contratante del proyecto. No se admiten auto certificaciones
Ing. Eléctrico, Electricista o Electrónico	Ingeniero Residente del proyecto	Ingeniero con mínimo 5 años de experiencia general. Experiencia específica como residente de 2 años o más en proyectos con objetos similares o relacionados al de la presente convocatoria	La experiencia general se certifica con la presentación de la tarjeta profesional y el tiempo cuenta a partir de la expedición de la misma. La experiencia específica mediante certificaciones expedidas o suscritas por la Entidad Contratante y/o la Empresa que ejecutó el proyecto, a las que se debe adjuntar copia del respectivo contrato laboral o de prestación de servicios. Se debe adjuntar en todo caso acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del proyecto expedido por la Entidad contratante del proyecto. No se admiten auto certificaciones.
Ingeniero Civil o arquitecto	Residente de obra Civil	Experiencia general mínima de 8 años. Experiencia específica de 5 años como residente en construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o rehabilitaciones de edificaciones públicas no residenciales. (código UNSPSC)	La experiencia general se certifica con la presentación de la tarjeta profesional y el tiempo cuenta a partir de la expedición de la misma. La experiencia específica mediante certificaciones expedidas o suscritas por la Entidad Contratante y/o la Empresa que ejecutó el proyecto, a las que se debe adjuntar copia del respectivo contrato laboral o de prestación de servicios. Se debe adjuntar en todo caso acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del proyecto expedido por la Entidad contratante del proyecto. No se admiten auto certificaciones.
Ingeniero industrial o tecnólogo en ingeniería Industrial y/o tecnólogo en salud ocupacional o profesional en salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional	Residente SISO en seguridad y salud en el trabajo	Experiencia específica de mínimo un (1) año como residente SISO.	La experiencia específica será contada a partir de la expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Además, certificara mediante una carta de compromiso disponibilidad del 100% de disponibilidad de tiempo en obra.

2.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

Para ser tomada en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los servicios a ofrecer en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (memoria USB debidamente marcada), en formato Excel.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El participante deberá allegar la Propuesta Económica inicial, en la cual se consignará el valor de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo B. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como “el Sobre No 2” y será abierto al momento de inicio de la audiencia de adjudicación. Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).
- En la audiencia de adjudicación se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Si el error aritmético supera el 1% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Nota: La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial

CAPITULO III

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,1% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; de lo contrario se RECHAZARÁ la oferta.
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.21 de la presente convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta económica, (SOBRE 2)	700
Suministro de dispositivos de red adicionales	150
Continuidad tecnológica	150
TOTAL	1000

VALOR DE LA PROPUESTA (700 puntos) (SOBRE 2)

La Universidad del Cauca realizara las correcciones aritméticas a las que haya lugar utilizando la función redondear del programa Excel, si este error aritmético supera el 0,1%, la propuesta será rechazada.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo SETECIENTOS PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética

V_i = Valor total de cada una de las ofertas , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,
$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

X_A = Media al

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $700 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$ para valores menores o iguales a X_A

Puntaje i = $700 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right)$ para valores mayores a X_A

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

Nota: Para número de ofertas validas superiores a 10, el número de veces que se incluye el presupuesto, ira incrementando una vez cada tres ofertas válidas.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

G_{PO} : = Media geométrica con presupuesto oficial.
 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 N = Número de Ofertas válidas.
 PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = $700 \times (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}

Puntaje i = $700 \times (1 - 2 (\frac{|\dot{G}_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

G_{PO} : = Media geométrica con presupuesto oficial.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
 i = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA: Al formular la oferta presentada en el Anexo B, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y departamentales.

3.1 DISPOSITIVOS DE RED ACTIVOS. MÁXIMO 150 PUNTOS. (SOBRE 1)

Al oferente que incluya dispositivos activos adicionales, se les otorgara puntos con la siguiente distinción:



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- Suministro de un (1) Switch de Core adicional referencia Cisco Nexus 9300, N9k-c9318LC-EX, se otorga **80 puntos**.
- Suministro de un (1) Switch de Borde adicional de la misma referencia que el solicitado, referencia Cisco Nexus 2000 N2K-C2348TQ-E se otorga 35 **puntos** por cada switch. **Máximo 70 puntos**.

3.2 CONTINUIDAD TECNOLÓGICA. MÁXIMO 150 PUNTOS (SOBRE 1)

Los oferentes que le brinden a la Universidad la CONTINUIDAD TECNOLÓGICA en los subsistemas que se presentan con nombre propio de los fabricantes, tendrán mayor calificación en la evaluación técnica. Ya que permiten a la institución dar continuidad a tecnologías conocidas y sobre la cual se cuenta con personal debidamente capacitado. Esta puntuación se asignará al oferente que presente una certificación en tal sentido.

Cada ítem de continuidad tecnológica listado en la tabla siguiente, tiene un valor de **6,52 puntos**. El máximo puntaje (150 puntos) se otorgará al oferente que garantice continuidad tecnológica en todos los ítems listados (23). Si el oferente brinda continuidad en ítems específicos se le asignara el puntaje de acuerdo a la cantidad de ítems brindados.

ITEM	CONDICION CONTINUIDAD TECNOLÓGICA	PAGINA RFP ANEXO 2
1	Se acepta puertas ASTURMADI o de características superiores con certificación UL.	PAGINA 29
2	Se acepta piso Antiestático TARKETT IQ TORO	PAGINA 27
3	La pintura aceptada para el proyecto es PINTUCO Korasa 10	PAGINA 21
4	Lamina RF para construccion de muros Marca GYPLAC	PAGINA 24
5	Fijación de gabinetes de servidores y comunicaciones, aires acondicionados se debe contemplar varilla HAS Grado B7 HDG certificadas HILTI	PAGINA 97
6	El fabricante es HILTI, por lo que para conservar las características del muro en Drywall cortafuego solo se acepta esta marca de anclajes.	PAGINA 30
7	El fabricante es HILTI, es el designado por la UNIVERSIDAD para el recubrimiento ablativo del cableado ya que garantiza el cumplimiento de la Normatividad UL	PAGINA 58
8	El fabricante es HILTI, es el designado por la UNIVERSIDAD para los sellos cortafuegos ya que garantiza el cumplimiento de la Normatividad UL	PAGINA 51-58
9	Para los elementos y productos del sistema de canalizaciones se acepta el sistema de canalización se proponen fabricantes como Panduit, Commscope, Chastworth , ó marcas de iguales especificaciones	PAGINA 87
10	Sistema de Puesta a Tierra PANDUIT	PAGINA 99
11	Sistema Cerramiento de Pasillo PANDUIT, SCHNEIDER o CHASTWORTH	PAGINA 102
12	Switch de borde marca CISCO Nexus 2000 Series N2K-C2348TQ	PAGINA 128
13	Switch de Core Marca CISCO REF. 93180LC-EX	PAGINA 130
14	Todas las cajas para iluminación se harán con cajas metálicas interiores y exteriores será marca RAWELT	PAGINA 141
15	Las marcas aceptadas para tomas e interruptores sera Leviton y Schneider o fabricantes con características superiores	PAGINA 139
16	la tubería deberá ser recubierta una capa de aislamiento térmico flexible de espuma elastomérica para el control de la condensación (Rubatex) y como acabado final contará con una camisa de aluminio para protección del acabado	PAGINA 155
17	Las cámaras seleccionadas serán mini domo de Axis	PAGINA 170



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

18	La lectora debe tener opción de trabajar con protocolos como: 13.56Mhz MIFARE, MIFARE Plus, DESFire/EV1, FeliCa, NFC. La marca propuesta es SUPREMA	PAGINA 175
19	Se requiere que se instale tres tableros de control de incendios sean FIRELITE MX1230 o superior especificación con capacidad de ordenar la activación del sistema de alarmas audiovisuales (cornetas con luz de alarma), verificar el tiempo de conteo (máximo 60 segundos).	PAGINA 177
20	La extinción en caso de incendio debe hacerse y diseñarse solamente con agente limpio NOVEC 1230 ,	PAGINA 177
21	Cilindro para almacenamiento de agente limpio para Novec 1230 marca Minimax (MXFP) by Viking (VK) or equivalente,	PAGINA 177
22	Fire cable by Honeywell Cable sistema de incendio 2 x 16WAG FPLR UL y/o aprobado por FM	PAGINA 176-180
23	Boquilla de descarga brass nozzle x agente limpio Novec 1230 listada UL cubrimiento de 180° 1 1/2" marca MINIMAX	PAGINA 176-180

TOTAL DE PUNTOS A EVALUAR 23

VALOR PUNTO CUMPLIDO Y VERIFICABLE 6,52

PUNTAJE TOTAL MAXIMO 150 PUNTOS

ACLARACION GENERAL DEL CRITERIO DE EVALUACION

Toda información que no sea verificable, ya que no anexaron ficha técnica o no entregaron documento escrito correspondiente que describa o detalle la especificación del ítem de acuerdo a los documentos entregables sección 2.1, NO tendrá puntos asignables.

3.3 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

Mayor puntaje en el valor de la oferta; de persistir el empate se dirimirá seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor dispositivos de red activos, de persistir el empate la universidad acudirá al mecanismo de sorteo por balotas.

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá notificarse, firmar el respectivo contrato y legalizarlo el día de la audiencia de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2. ANTICIPO

La Universidad entregará un anticipo de 900 millones de pesos M/CTE, que corresponde al 28.99% del valor total del contrato, una vez se encuentre debidamente legalizado, valor que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en las actas de recibo parciales y final.

4.3. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca realizará el pago del valor del contrato así:

ACTAS PARCIALES: La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a satisfacción por parte de la interventoría y supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el Interventor, el supervisor y el



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION: Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.:

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

4.4. LA SUPERVISION.

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de entidades particulares:

- **Cumplimiento:** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Correcta ejecución del Anticipo:** en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento:** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir contado a partir del recibo final del contrato.
- **Provisión de repuestos y accesorios:** En cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con vigencia de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra,** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar en las oficinas de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA/Vicerrectoría Administrativa, ubicadas en la Calle 4 No. 5-30, segundo piso el original de las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.

- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

4.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE FAVORECIDO

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los elementos a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) El oferente debe anexar La modulación de emergencia, será obligatoria para las áreas de Servidores y del Cuarto Eléctrico.
- b) El oferente debe anexar carta de certificación expedida por el fabricante de los Aires Acondicionados de Precisión sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas y su aval de configuración de los AA en el diseño integral del Data Center, esta certificación debe contar con el aval del ingeniero destinado por el fabricante para supervisión del proyecto.
- c) Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- d) Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. De no tener disponibilidad el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas.
- e) Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del supervisor designado por la Universidad
- f) Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B “OFERTA ECONÓMICA”.
- g) Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- i) Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.



- j) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
- k) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor o supervisor del Contrato.
- l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- m) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- n) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- o) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- p) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- q) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- r) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el contrato
- Suscribir el acta de inicio
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la recepción de los elementos suministrados objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- Acta de la audiencia de adjudicación
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

ANEXO A

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 2019

8 Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 009 de 2019, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para la CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que me comprometo a suministrar e instalar los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.



Universidad
del Cauca

- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica inicial.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente

C. C. No.

Dirección de correo

Correo electrónico

Teléfono

Celular

Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO B
OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 009 de 2019

CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Se deberá diligenciar el anexo B que se publicará en formato Excel

Firma del oferente
CC
Dirección
Teléfono
Celular
Correo electrónico



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO C
PARTICIPACION CONSORCIO

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA N° 009 de 2019, cuyo objeto se refiere a “CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.

B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y un año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2018

C. C.

No de

C. C.

No de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 009 de 2019, cuyo objeto se refiere a la CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2018

C. C.

No de

C. C.

No de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO I

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Proceso de Licitación No. 039 de 2018
Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DATACENTER PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
”.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.

ANEXO J

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2019

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el “Proponente”) suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

NOTA: LOS DEMAS ANEXOS SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES